Lezama ko Udala

Aretxalde auzoa, 1
Tel: 94 455 60 07
Faxa: 94 455 64 57
www.lezama.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO ARQUITECTÓNICO - URBANÍSTICO AL AYUNTAMIENTO DE LEZAMA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de asesoramiento arquitectónico, a razón de un día a la semana por 4 horas al día más otras 2 horas otro día de la semana (siendo posible que estas 2 horas no se presten de forma presencial) y todo ello durante 48 semanas al año, así como una bolsa de 12 horas anuales a distribuir según las necesidades del servicio.

Los servicios de asesoramiento serán prestados mediante un titulado Superior Arquitecto/a y colegiado/a en ejercicio, ya resulte como persona física o como integrante de un equipo que constituye una persona jurídica.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del presente contrato corresponde con el siguiente código CPV aprobado por el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; Servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos. 867 De 74200000-1 a 74276400-8, y de 74310000-5 a 74323100-0, y 74874000-

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

El uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total de ejecución es de TRES AÑOS.

3. PROTECCIÓN DE DATOS.

Lezama ko Udala

Aretxalde auzoa, 1
Tel: 94 455 60 07
Faxa: 94 455 64 57
www.lezama.org

En el caso de que la presente contratación implique el acceso a datos de carácter personal, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la Disposición Adicional Vigésimo quinta de la LCSP, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

En Lezama, a 4 de marzo de 2022

El Alcalde



Jon Ander Aurrekoetxea Artetxe